

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia 2022. Proyectos KA107 movilidad con países asociados al programa. Fase 2.

Resolución de 8 de julio de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, una vez revisadas las alegaciones y/o subsanaciones recibidas contra la resolución provisional de fecha 22 de junio de 2022 de la convocatoria Erasmus+ con fines de docencia. Proyectos KA107 movilidad con países asociados al programa. Fase 2. 2022, este vicerrectorado

RESUELVE:

PRIMERO. – Asignar el destino 999/061S a **D. Jesús Serrano Guerrero**.

SEGUNDO. – Excluir definitivamente a los candidatos que no han subsanado sus solicitudes.

TERCERO. - Publicar en [Convocatoria Erasmus KA107 PDI 22-23 fase 2](#) esta resolución.

CUARTO. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 23:59h del día 22 de julio de 2022, que será comunicada a través de la aplicación de relaciones internacionales [AiRei](#).

QUINTO. - Las estancias de movilidad podrán realizarse de acuerdo con lo especificado en la base 9.6. de la convocatoria publicada por resolución de 12/05/2022.

SEXTO. - El candidato seleccionado debe contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, puede consultar los datos de contacto en: [Oficina de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/movilidad>

ID. DOCUMENTO	IyPgsAQrU5		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-07-2022 17:02:45	1657292568620
 IyPgsAQrU5			